

## Designated School Officials (DSOs)

Los siguientes pasos le ayudan a sus estudiantes a tener un ingreso/retorno a los Estados Unidos sin contratiempos:

- Registre a los estudiantes en SEVIS al comienzo de cada sesión académica.
- Verifique SEVIS regularmente para garantizar que sus registros estudiantiles actuales se encuentran en estatus Activo.
- Presente solicitudes de correcciones en SEVIS mucho antes de que el estudiante planifique viajar al extranjero para corregir cualquier error en los registros estudiantiles.
- DSO firma la página 2 del formulario I-20, "Certificado de elegibilidad para estatus de estudiante no inmigrante", para viajes.
- Recuérdeles a sus estudiantes llevar a la mano sus documentos al ingresar a los Estados Unidos.

Si su estudiante llega al puerto de entrada estadounidense sin todos sus documentos requeridos, o sin firmar o con información que falte, el oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. puede negarle ingreso a los Estados Unidos al estudiante. Como alternativa, el oficial tiene la discreción de emitirle al estudiante un formulario I-515A, "Notificación para Estudiante o Visitante de Intercambio", el cual le permite al estudiante ingreso temporal a los Estados Unidos por 30 días.

Refiérase a la guía Manejo del Formulario I-515 para aprender sobre qué hacer si un estudiante recibe un formulario I-515A:  
<https://studyinthestates.dhs.gov/handling-form-i515a>

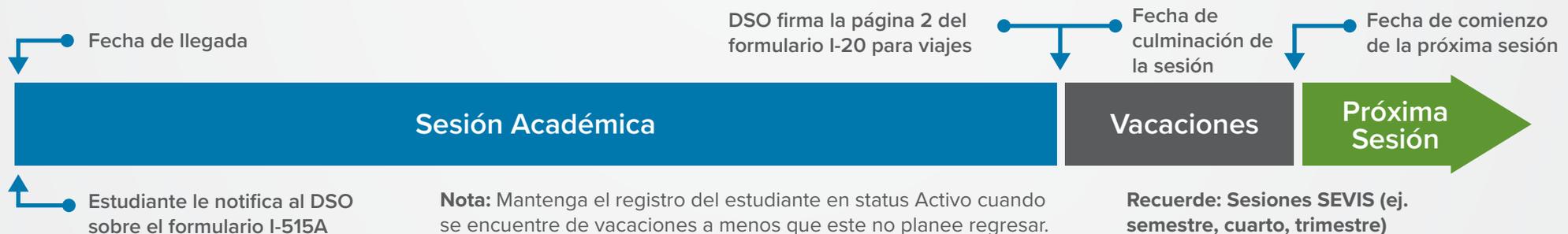
Para información más detallada, visite [studyinthestates.dhs.gov/515a](https://studyinthestates.dhs.gov/515a).

## Estudiantes

Estudiantes deben llevar los siguientes documentos a la mano cuando ellos ingresen a los Estados Unidos:

- Pasaporte válido con visa (si es requerida)
- Formulario I-20 firmado por un oficial escolar
- Evidencia de sustento financiero
- Carta de aceptación de la escuela
- Comprobante en papel del formulario I-901, "Notificación al Estudiante o Visitante de Intercambio"
- Información de contacto en caso de emergencias de 24 horas para su DSO

Estudiantes deben verificar con su DSO para ver si su registro SEVIS se encuentra en el estatus correcto antes de viajar.



Si uno de sus estudiantes recibe un formulario I-515A, es muy importante que el estudiante le envíe una respuesta a SEVP dentro de 30 días. Si la respuesta no es enviada dentro de 30 días, esto afectará negativamente el estatus del estudiante en los Estados Unidos y puede que el estudiante sea obligado a partir de los Estados Unidos.